



**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
CONTROL EXTERNO**

**INFORME  
DE SEGUIMIENTO**

**Municipalidad de La Serena  
Región de Coquimbo**

**Número de Informe: 22/2012  
23 de mayo de 2013**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO  
CONTROL EXTERNO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

REF. 43.519/2013  
CE 399



24 MAYO 2013

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

---

LA SERENA, 23 MAY 2013 1941

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe de Investigación Especial N° 22 de 2012, debidamente aprobado, sobre auditoría efectuada en la Municipalidad de La Serena, Región de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA  
Contralor Regional de Coquimbo  
Contraloría General de La República

 AL SEÑOR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO  
CONTROL EXTERNO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CE 403

24 MAYO 2013



REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
QUE INDICA.

---

LA SERENA, 23 MAY 2013 1942

Adjunto, remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe de Investigación Especial N° 22, de 2012, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días hábiles de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA  
Contralor Regional de Coquimbo  
Contraloría General de La República

AL SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO  
CONTROL EXTERNO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CE 404



24 MAYO 2013

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

---

LA SERENA, 23 MAY 2013 1943

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe de Investigación Especial N° 22, de 2012, debidamente aprobado, sobre auditoría efectuada en la Municipalidad de La Serena, Región de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

GUSTAVO JORDAN ASTABURUAGA  
Contralor Regional de Coquimbo  
Contraloría General de La República

AL SEÑOR  
JEFE UNIDAD CONTROL INTERNO  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
CONTROL EXTERNO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CE N°: 399  
REF: 43.519/2013  
USEG COQUIMBO: 17/2013

SEGUIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN  
ESPECIAL N° 22, DE 2012, REALIZADA EN  
LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

LA SERENA, 23 MAY 2013

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la entidad fiscalizada, mencionada en la referencia, tendientes a subsanar la observación y atender los requerimientos contenidos en Investigación Especial N° 22, de 2012, realizado en la Municipalidad de La Serena.

El proceso de seguimiento consideró el Informe de Estado de Observaciones **INVE 22/2012\_SEG\_UCE Coquimbo-276**, enviado mediante oficio N° 1.589, de 2013, cuya respuesta fue remitida por oficio N° 2.506, de 2013, a este Organismo Contralor.

Los antecedentes aportados fueron analizados con el fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican:

AL SEÑOR  
GUSTAVO JORDÁN ASTABURUAGA  
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO  
**PRESENTE**  
MGM

*MGM*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO**  
**CONTROL EXTERNO**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

**1.- Observación Subsanada.**

N° Obs.	Descripción de la Observación	Respuesta del Servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
2.1 (párrafo 6)	<p>La municipalidad incurrió en diversos gastos improprios, tales como la impresión de los letreros cuestionados, por los cuales esa entidad pagó la suma de \$ 2.132.004, al insertar en ellos la imagen del Alcalde de la época, incluyendo leyendas alusivas a que se trataba de sus obras, lo que no se condice con el quehacer institucional, incumpliendo lo establecido en la ley N° 19.896 y la jurisprudencia vigente de la Contraloría General de la República.</p>	<p>La municipalidad indica que informó por escrito mediante oficio, respecto a la no inclusión de imágenes del alcalde y del Concejo y todo lo relacionado con gastos de Representación y Publicidad y Difusión, al Alcalde, Administrador Municipal, SECPLAN, Gabinete, Comunicaciones, Relaciones Públicas, Marketing, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas y Sección de Adquisiciones. Agrega, que el Director de Control en reunión con el Contralor Regional, le manifestó la necesidad de una capacitación sobre el tema, la que fue aprobada y cuya fecha de realización está en consideración por parte de esta Sede de Control. Por último, informa que se modificó el procedimiento de aprobación de gastos, en donde se solicita a las distintas instancias municipales incorporar maquetas a publicar antes de aprobar el respectivo gasto.</p>	<p>Se revisaron los oficios adjuntos donde se informa a los distintos departamentos de la municipalidad sobre el documento guía denominado "Pertinencia en el uso de Gastos de Representación", el cual se enmarca en los dictámenes de la Contraloría General de la República, que sobre la materia ha emitido. Asimismo, se comprobó que mediante oficio N°09-568, de 13 de diciembre de 2012, el Director de Control, requiere que toda solicitud de gasto sea acompañada de una maqueta, en caso contrario, se devolverán los antecedentes por parte de dicha unidad de control.</p>	<p>Considerando que el Servicio ha tomado las medidas solicitadas en el informe final, acreditando con los antecedentes respectivos su regularización, se subsana lo observado. Sin perjuicio que la implementación de ellas, pueda incluirse en futuras auditorías.</p>

*M. J.*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
CONTROL EXTERNO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

**CONCLUSIONES**

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Municipalidad de La Serena ha realizado acciones que permiten subsanar la observación presentada en el punto N° 1 del presente informe.

Saluda atentamente a Ud.,

GEANINA PÉREZ VALENCIA  
JEFA DE CONTROL EXTERNO



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)